INFORME DE EVALUACIÓN N° 16/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°08/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID N° 377.674

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día veinte y cinco de noviembre de 2020, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. VÍCTOR YAMBAY, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el ING. DIEGO FERNÁNDEZ, Director de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°08/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID N° 377.674**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el Total bajo contrato Abierto; plurianual por montos; sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 377674. Se estableció el monto para el presente ejercicio fiscal de Gs. 46.000.000. -(Guaranies cuarenta y seis millones) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 70/2020. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, CENTRO DEL NEUMATICO S.A., CESAR MOSTAFA OCAMPOS, IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L., NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.

1. Acta de apertura de oferta:

El Acto de Apertura se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2020 con la presencia de la Lic. Débora Ortiz, Asistente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Abog. María Liz Adorno, Asistente de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	80003251-9
2	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	644744-9

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	Precio de la Oferta
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	10.929.600
2	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	15.617.000

1.2. Observaciones realizadas:

Durante el acto de apertura de ofertas no se asentaron observaciones.

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
Des. Sostenible

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2020 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta para personas Físicas.
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-SIPE**	**CUMPLE-SIPE**	**N/A**
2	**CESAR MOSTAFA OCAMPOS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-SIPE**	**UNIPERSONAL**	**CUMPLE**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

2.1.Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	Danilo Bellon Genes CI N° 915384	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Alejandro Agustín Bellon Genes CI N° 915385	**Sin Registros**	**Sin Registros**
2	**CESAR MOSTAFA OCAMPOS**	Cesar Mostafa Ocampos CI N°644744	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, a través de la SINARH, Verificando que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del inc. "a" ni "b" del Artículo 40° de la Ley N°2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en las ofertas de los oferentes, se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

Orden	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	10.929.600
2	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	15.617.000

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

No se encontraron registros de emisión de Certificado de Producto y Empleo Nacional por parte el MIC para el presente proceso licitatorio; además tomando en consideración que los productos ofertados de los dos oferentes son de origen Brasil, y Argentina, por lo que No Aplica el margen de preferencia de Certificado de Producto y Empleo Nacional.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

Tomando en consideración que los productos ofertados de los dos oferentes son de origen Brasil y Argentina, por lo que No Aplica el margen de preferencia de Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Habiéndose verificado los requerimientos del punto 3.2.1. "Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional", del punto 3.2.2. "Margen de Preferencia Local" y conforme a lo expuesto precedentemente, no se aplica el procedimiento establecido ***y se mantienen las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1,*** Según se desprende del cuadro observado ut supra; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N°2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E;** como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 45/2020, a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:

- Catálogos con la descripción técnica de los bienes ofertados.
- La composición detallada del precio ofertado en los ítems 2, 4, 5, y 11 los cuales se encuentran fuera del rango del precio referencial establecidos por la convocante
- Listado de los accionistas, gerentes y composición de todo el personal de la empresa detallando nombres, apellidos y numero de cedula de identidad civil, para la verificación de lo indicado en el Articulo 40 Inc. a y b.

Lic. Víctor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS
- Presentación de copias de contratos ejecutados, facturación de ventas acompañados de las recepciones finales de los tres últimos años (2017, 2018, 2019).
- 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) con instituciones públicas y/o privadas.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay. En todos los casos se deberá demostrarla cadena de autorizaciones.

El oferente respondió en fecha 26/11/2020, presentando los documentos requeridos.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.;** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

4.2 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **OFERENTE: AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

Ítem	DESCRIPCIÓN	Precio Ref. SICP (PRSICP)	Precio unitario (IVA incluido)	Margen de Dif.
1	Cubierta 205/80 R16 AT	1.033.500	846.000	-18%
2	Cubierta 225/70 R17 AT	1.355.250	825.600	-39%
3	Cubierta 235/85 R16 AT	1.247.550	1.047.600	-16%
4	Cubierta 235/85 R16 MT	1.228.750	912.000	-26%
5	Cubierta 245/65 R17 AT	1.328.750	729.600	-45%
6	Cubierta 245/70 R16 AT	1.041.200	782.400	-25%
7	Cubierta 245/70 R16 MT	1.195.250	1.092.000	-9%
8	Cubierta 255/70 R16 AT	1.205.750	993.600	-18%
9	Cubierta 255/70 R17 MT	1.431.333	1.087.200	-24%
10	Cubierta 265/70 R16 AT	1.105.850	892.800	-19%
11	Cubierta 265/70 R16 MT	1.127.250	834.000	-26%
12	Cubierta 265/75 R16 AT	1.171.650	886.800	-24%

Del análisis realizado se pudo constatar que de los ítems 2, 4, 5, y 11, que conforman su oferta se encuentran por debajo del -25% del precio referencial, por lo que se solicitará aclaración correspondiente sobre la composición de precios a la **Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

Víctor R. Yambay Patis
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

Luego de esta revisión y considerando los ítems 2, 4, 5, y 11 de la oferta presentada por la **Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.** superan los umbrales de porcentaje - *estando por debajo del -25% de los precios referenciales publicados*- establecidos en la norma, por lo cual el Comité de Evaluación solicitó vía Nota CEO N° 45-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, recepcionada en el email servicios@automotive.com.py la descomposición de los precios ofertados.

En fecha 26 de noviembre de 2020, la Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, contestó la nota adjuntando el desglose de precios que se detalla : *"Ítem 2: Precio de Costo Gs. 688.000. Gastos de Embarque, Flete, Despacho Administrativos, Operativos y Financieros Gs. 68.800. Utilidad antes de Impuesto a la Renta Gs. 68.800. Total Gs. 825.600. Ítem 4: Precio de Costo Gs. 760.000. Gastos de Embarque, Flete, Despacho Administrativos, Operativos y Financieros Gs. 76.000. Utilidad antes de Impuesto a la Renta Gs. 76.000. Total Gs. 912.000. Ítem 5: "Precio de Costo Gs. 608.000. Gastos de Embarque, Flete, Despacho Administrativos, Operativos y Financieros Gs. 60.800. Utilidad antes de Impuesto a la Renta Gs. 60.800. Total Gs. 729.600. ítem 11: Precio de Costo Gs. 695.000. Gastos de Embarque, Flete, Despacho Administrativos, Operativos y Financieros Gs. 69.500. Utilidad antes de Impuesto a la Renta Gs. 69.500. Total Gs. 834.000".*

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

El Comité de Evaluación encuentra aceptable la composición de precios realizada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** ofertado en los Ítems 2,4,5 y 11 en cuanto a los precios que se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (-25%) del precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose y Justificación de sus precios a satisfacción del Comité de Evaluación. Por lo que este Comité analiza que con las justificaciones y análisis de los bienes ofertados se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo, lo cual supondría una ventaja económica favorable a la institución.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta a Requerimiento Certificado N° 279014	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta Documento con Registro N° 167 del 12/05/2020 obrante a Fs. 18	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta Documento obrante a Fs. 19	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	ACTIVO SIPE conforme a la Constancia N° 1621349 obrante a Fs. 16	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	ACTIVO SIPE conforme a la Constancia N° 1621349 obrante a Fs. 16	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	ACTIVO SIPE conforme a la Constancia N° 1621349 obrante a Fs. 16	**CUMPLE**

Lic. Víctor B. Yambay Pettit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el apartado 8 y 9 de los Requisitos de participación y criterios de evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. constatándose el siguiente análisis.

4.3.1. Experiencia:

N°	Requerimiento solicitado apartado 8 de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
1	1. Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE CUBIERTAS, objeto de la licitación. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto máximo del presente llamado, de los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019). Los contratos o facturaciones podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.	Presenta a Requerimiento Contrato N° 67/2017 Justicia Electoral	97.835.400	CUMPLE
		Presenta a Requerimiento Contrato MOPC N°122/2018	7.951.191.300	
		Presenta a Requerimiento Contrato UOC N°10/2019	45.990.340	
		Total	8.095.017.040	
2	2. Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISION DE CUBIERTAS objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años en el rubro o como actividad principal, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.	Estatutos Sociales: Inicio de Actividades Año 2010; Consta en el Certificado SIPE N°1614904 en estado Activo, Fs. 06		CUMPLE
3	3. Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) con instituciones públicas y/o privadas.	Presenta a Requerimiento Certificado de Cumplimiento M OPC Año 2018		CUMPLE
		Presenta a Requerimiento Acta de Recepción CD N° 03/2019 MITIC		

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento solicitado apartado 9 de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	1. Deberá contar con infraestructura propia o tercerizado con las siguientes Características mínimas: Equipos de alineación y balanceo computarizado y herramientas de precisión necesarios para los servicios en automóviles, camionetas y minivan	Presenta documento a requerimiento	CUMPLE
2	2. El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay. En todos los casos se deberá demostrarla cadena de autorizaciones.	Presenta Documentos a requerimiento	CUMPLE
1	3. Declaración de Impacto Ambiental vigente emitida por el MADES	ACTIVO SIPE conforme a la Constancia N° 1621349 obrante a Fs. 16	CUMPLE

Con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el PBC se puede comprobar que la Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

Lic. Nicolás Ramírez Perlé
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

4.4. Otros criterios que la convocante requiera:

De conformidad a lo establecido en el apartado 10 de los Requisitos de participación y criterios de evaluación, se puede observar que el requerimiento ***no aplica*** al presente proceso licitatorio.

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el apartado 7 de los Requisitos de participación y criterios de evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.; constatándose el siguiente análisis.

			2019	Resultado	Resultado	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	37.471.758.728 / 22.309.363.006	1,68	1,68	=> 1	SI

			2019	Resultado	Resultado		
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	22.309.363.006 / 49.793.909.442	0,45	0,45	< 0,80	SI

			2019	Resultado	2018	Resultado	2017	Resultado	Promedio		
Rentabilidad	Utilidad después imp. / Capital	=	2.883.342.195 / 15.000.000.000	19,22%	3.402.886.232 / 15.000.000.000	22,69%	3.543.564.584 / 2.000.000.000	177,18%	73,03%	Positivo	SI

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que la Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.; CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.6. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en las "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios" del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., referente a las especificaciones técnicas de los bienes solicitados.

Conforme a lo expuesto, la Dirección Administrativa a través del Memorándum DA N° 315/2020 informó sobre la verificación de las muestras según se desprende del siguiente análisis:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE /NO CUMPLE
1	205/80 R16 AT	Unidad	CUMPLE
2	225/70 R17 AT	Unidad	CUMPLE
3	235/85 R16 AT	Unidad	CUMPLE
4	235/85 R16 MT	Unidad	CUMPLE
5	245/65 R17 AT	Unidad	CUMPLE
6	245/70 R16 AT	Unidad	CUMPLE
7	245/70 R16 MT	Unidad	CUMPLE
8	255/70 R16 AT	Unidad	CUMPLE
9	255/70 R17 MT	Unidad	CUMPLE
10	265/70 R16 AT	Unidad	CUMPLE
11	265/70 R16 MT	Unidad	CUMPLE
12	265/75 R16 AT	Unidad	CUMPLE

Con respecto a las especificaciones técnicas establecidas se puede comprobar que la firma, **AUTOMOTIVE S.A.I.E., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

Lic. Victor R. Yambay Duarte
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.;** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E** con RUC N° 80003251-9 el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2020 "Adquisición de Cubiertas" ID N° 377674, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual por un monto máximo de Gs. **230.000.000.-** (Guaranies doscientos treinta millones) y monto de mínimo de **Gs. 115.000.000.-** (Guaraníes ciento quince millones) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	Precio total. (IVA Incluido)
1	Cubierta 205/80 R16 AT	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	846.000	846.000
2	Cubierta 225/70 R17 AT	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	825.600	825.600
3	Cubierta 235/85 R16 AT	Unidad	Evento	1	Pirelli	Brasil	1.047.600	1.047.600
4	Cubierta 235/85 R16 MT	Unidad	Evento	1	Pirelli	Brasil	912.000	912.000
5	Cubierta 245/65 R17 AT	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	729.600	729.600
6	Cubierta 245/70 R16 AT	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	782.400	782.400
7	Cubierta 245/70 R16 MT	Unidad	Evento	1	Pirelli	Brasil	1.092.000	1.092.000
8	Cubierta 255/70 R16 AT	Unidad	Evento	1	Bridgestone	Brasil	993.600	993.600
9	Cubierta 255/70 R17 MT	Unidad	Evento	1	Pirelli	Brasil	1.087.200	1.087.200
10	Cubierta 265/70 R16 AT	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	892.800	892.800
11	Cubierta 265/70 R16 MT	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	834.000	834.000
12	Cubierta 265/75 R16 AT	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	886.800	886.800
							TOTAL	**10.929.600**

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio Fiscal 2021 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Ejercicio 2021 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Yambay, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica